



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Oficina Asesora Jurídica
República de Colombia

Bogotá, D. C., junio 29 de 2010

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO T.
29/6/2010 16:10:48 FOLIOS:2 ANEXOS:0

AL CONTESTAR CITE: 1200-E2-77516
TIPO DOCUMENTAL:CORREO ELECTRONICO
REMITE:OFICINA ASESORA JURIDICA
DESTINATARIO:ACCA LTDA

Señora
LORENA SILVA
Coordinadora de proyectos
ACCA Limitada
lorena.silva@accaltada.com.co

Asunto: Solicitud No. 77516 del 15 de junio de 2010. Vigencia artículo 2 decreto 2570 de 2001. Alcance petición 64247 del 24 de mayo de 2010.

Respetada Señora Silva:

Dando alcance a la solicitud efectuada por usted en el radicado del asunto, la Oficina Asesora Jurídica se permite manifestarle lo siguiente:

Prevé el artículo 2° del decreto 2570 de 2006:

“Artículo 2°. El Ideam publicará y actualizará, permanentemente en su página web, la información de los laboratorios ambientales acreditados y en proceso de acreditación, para conocimiento de las autoridades ambientales competentes y demás personas interesadas.

Dicha información deberá incluir al menos los siguientes datos: nombre del laboratorio; ciudad, dirección, teléfono y correo electrónico; vigencia de la acreditación; recursos naturales en los que está acreditado (agua, aire o suelo); y parámetros acreditados con sus respectivos métodos de análisis.”

En cuanto a la vigencia del mencionado artículo, no existe disposición legal contraria a su contenido ni existe pronunciamiento alguno de órgano judicial competente que haya



Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 2362
Telefax: 3406212
www.minambiente.gov.co



Certificado No.SC 6794-1



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Oficina Asesora Jurídica
República de Colombia

declarado la derogatoria de dicha disposición. Sumado a lo anterior y en concordancia con el contenido del mencionado artículo, la página web del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, en su link principal tiene un hipervínculo denominado laboratorios ambientales acreditados, el cual se actualiza periódicamente y contiene la información relacionada con los laboratorios que a la fecha están acreditados por esta entidad.

Cordialmente,

Fdo. SILVIA PATRICIA TAMAYO DÍAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Jorge Andrés Garzón



Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 2329
Telefax: 3323459
www.minambiente.gov.co

